

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Ignacio Exequiel Espino Guerra, cédula de identidad N° 4.105.937-7 equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo 2º.- Precísase que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2015.

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria